

POLITICAS EDUCATIVAS 2018 - 2019

Todas las políticas educativa están basadas en la Constitución de la República, LOEI, su Reglamento y el presente Código de Convivencia

DE LA ASISTENCIA, FALTAS Y ATRASOS DE ESTUDIANTES

- **La asistencia** a las actividades educativas es de carácter obligatorio y se debe cumplir puntualmente dentro de las jornadas y horarios establecidos por la Institución:
 - Alumnos de Inicial 1, 2 y 1º EGB – Horario: 8h30 a 13h30
 - Alumnos de 2º EGB a 3º BGU – Horario 7h25 a 15h30

Los padres de familia enviarán puntualmente a clases a sus hijos de acuerdo al cronograma institucional, evitando faltar innecesariamente.

- **Inasistencia:** Los Padres de Familia deberán obligatoriamente comunicarse con el Colegio, explicando el motivo de la falta. Si el estudiante falta de 1 a 2 días por cualquier motivo de fuerza mayor, los representantes legales deberán presentar la justificación por escrito (certificado médico en caso de enfermedad) al señor Inspector General o Subinspector, hasta 48 horas después del retorno del estudiante a la institución. Si la inasistencia excediera los 2 días continuos, los representantes legales deberán justificarla con la documentación respectiva ante la máxima autoridad. Si no se presenta la justificación por escrito se contabilizará como falta injustificada.
- Deberes, lecciones, trabajos y/o pruebas atrasados, se deben presentar hasta 48 horas después del retorno a clases del estudiante con la justificación correspondiente, caso contrario su calificación será de 0,1 /10.
- Según lo establecido en la LOEI, **Art. 172**, Los estudiantes de la escuela básica superior (8º, 9º y 10º) y bachillerato (1º, 2º y 3º), cuyas inasistencias injustificadas excedieran el 10% del total de horas de clase del año lectivo en una o más asignaturas, reprobarán dichas asignaturas. La Inspección General, se basará en los informes y registros presentados por los docentes.
- La puntualidad al ingreso a la Institución y a cada hora de clase es requisito fundamental que se debe cumplir ya que los atrasos inciden en la nota de disciplina. A los 3 atrasos se notificará y convocará al representante legal para su información y conocimiento.

Los estudiantes que lleguen con atraso al inicio de la jornada o a cada hora de clase deberán permanecer en la biblioteca del plantel bajo la dirección del Inspector General.

- Si los atrasos sobrepasan al número de 5, el estudiante deberá cumplir con actividades de labor social dentro de la institución.
- No ausentarse de sus horas clase, ni del establecimiento sin permiso de las autoridades correspondientes.
- No faltar a clases en forma masiva (más del 50% del curso), sin previa autorización de las autoridades del plantel.
- Permanecer en los patios y lugares determinados para la recreación durante el periodo de descanso (recesos o recreos).

Asistencia de Actividades del programa de participación estudiantil:

Esta actividad la realizan estudiantes de 1º y 2º años de BGU. Los horarios para cumplir con las horas de trabajo requeridas para cumplir con lo establecido por el Ministerio de Educación, como requisito para titulación, serán fijadas por las autoridades de la institución y comunicadas oportunamente a los padres de familia. El horario se podrá establecer fuera de horas y días de clase. La movilización de los estudiantes será de total responsabilidad de los representantes.

PROHIBICIONES GENERALES

- Cometer actos que atenten contra el pudor, moral y su buena imagen frente a la comunidad educativa como: besos, abrazos, sentarse en las piernas de los/las estudiantes, acostarse en parejas, caricias inapropiadas, y cualquier tipo de expresión afectiva exagerada.
- Utilizar cigarrillos electrónicos.
- Circular material gráfico, visual, auditivo o impreso, que tenga contenido pornográfico.
- Cometer actos de violencia sexual, física o psicológica en las redes sociales
- Utilizar lenguaje inapropiado (palabras soeces) frente a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Mantener relaciones sexuales dentro de la institución
- Agredir verbal, física o psicológicamente a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Hurtar cualquier objeto o bien que se encuentre dentro de la institución
- Consumir tabaco, alcohol o cualquier sustancia estupefaciente.

- Usar los celulares durante las horas de clase u horas de trabajo con fines personales, impidiendo el eficiente cumplimiento de las actividades y funciones de estudiantes y empleados de la Institución.
- Utilizar los recursos tecnológicos mediante el acceso a redes sociales con fines personales en el horario de labores.
- Solicitar dinero a estudiantes, sin el debido conocimiento y autorización de las autoridades del plantel.
- Estudiantes y personal, no podrán salir de la Institución sin la debida autorización de las autoridades.
- Y cualquier otro acto o acción que pudiera afectar la integridad de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Cometer cualquier tipo de deshonestidad académica.

DEL USO DE UNIFORME

- Debe presentarse en la institución correctamente uniformado de acuerdo al horario de clases.
- Los niños de Inicial 1, 2 y 1º EGB, deberán asistir correctamente uniformados diariamente.
- Varones: manteniendo cortes de cabello adecuados, sin pintura, sin piercings, sin aretes, sin tatuajes y debidamente afeitados.
- Señoritas y niñas: sin pintura extravagante en el cabello, sin maquillaje, sin piercings, sin tatuajes y sin esmalte de colores fuertes en las uñas.
- La utilización del uniforme se realizará de la siguiente manera:

UNIFORME DE PARADA:

El alumnado de 2º de EGB a 3º BGU utilizará el uniforme de PARADA los días cívicos, culturales, salidas pedagógicas (o cuando las Autoridades de la Institución lo dispongan)

UNIFORME DE PARADA

Varones:

- Pantalón de casimir azul marino (bastas normales)
- Camisa blanca manga larga
- Corbata roja
- Medias azules
- Saco azul del uniforme
- Zapatos negros casuales (no deportivos)

Mujeres:

- Falda de casimir azul marino, con dos pliegues delanteros
- Blusa blanca de manga larga
- Pañuelo rojo
- Mallas azules, niñas de 2º a 7º EGB
- Medias nylon azules, señoritas de 8º EGB a 3º BGU
- Saco azul de uniforme
- Zapatos negros. (Sin taco)

UNIFORME DEL DIARIO

De lunes a viernes actividades regulares

- Calentador del uniforme
- Camiseta polo del uniforme
- Medias blancas
- Zapatos deportivos blancos
- Chompa opcional para días fríos
- Gorra de color azul (será utilizado en los momentos que se requiera fuera del aula)

No se permitirá el uso de prendas adicionales al uniforme de la institución, en caso de la utilización de las mismas serán retiradas y entregadas al representante. En caso de reincidencia se entregará al finalizar el año escolar.

UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA

- Camiseta de deporte de la Institución
- Pantalón de deporte de la Institución (hombres)
- Licra de deporte de la Institución (mujeres)
- Medias blancas
- Zapatos deportivos blancos

DEL USO Y CUIDADO DE APARATOS ELECTRÓNICOS Y CELULARES

- Queda terminantemente prohibido el uso de celulares o cualquier tipo de aparato electrónico durante la jornada escolar, salvo la autorización correspondiente del docente con fines educativos o académicos; Al estudiante que infrinja esta disposición se le retirará el aparato en uso. En caso de reincidir será devuelto, a los representantes, al final del año escolar en el departamento de la Inspección General. Se aclara que los señores Docentes, Subinspector e Inspector General tienen la potestad de retirar los mencionados aparatos.

- El cuidado de los celulares y aparatos electrónicos es responsabilidad de cada estudiante
- La institución no se responsabiliza por la pérdida, robo, daños o mal uso de los celulares y otros aparatos electrónicos dentro de la institución.
- Está terminantemente prohibido grabar, filmar o tomar fotografías sin el debido consentimiento de la persona aludida y circular el contenido, causando algún tipo de afectación psicológica, vulnerando los derechos a la intimidad y privacidad de cada persona.
- No se permitirá el uso de los celulares durante las pruebas o exámenes para evitar la deshonestidad académica, los mismos que serán colocados en los lugares designados por el docente.
- Toda persona que encuentre un celular, está en la obligación de entregar al Inspector de su sección para que sea devuelto al dueño.

DE LOS RECURSOS Y MOBILIARIO DE LA INSTITUCIÓN

- El colegio dispone de recursos didácticos y tecnológicos para el desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes.
- Dota del mobiliario necesario para la comodidad de los estudiantes, en el proceso enseñanza – aprendizaje.
- Es responsabilidad y compromiso de los estudiantes dar un uso adecuado de los recursos y mobiliario de los que dispone la institución.
- Los estudiantes están obligados a mantener limpios y ordenados los espacios asignados, tales como lockers, pupitres, sillas, mesas de trabajo, etc. En vista de lo cual, el colegio se reserva el derecho de realizar inspecciones periódicas, sin previo aviso, para constatar el orden y buena presentación de los mismos.

DEL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO MÉDICO

La Institución brinda el servicio de ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA, para todo el estudiantado, por lo que el médico no realizará diagnósticos ni tratamientos.

El médico tendrá la responsabilidad de dar seguimiento a estudiantes con enfermedades crónicas y catastróficas.

El suministro a estudiantes, de cualquier medicina, es potestad única del médico. La misma que será dispensada, sólo en casos de emergencia, no para tratamientos completos de ninguna enfermedad.

En el caso de que algún estudiante sufra un accidente dentro de la Institución, o en alguna participación en representación del colegio, fuera del establecimiento, el médico cumplirá con los protocolos correspondientes para estos casos.

El colegio contrata anualmente pólizas de seguros de accidentes, a la cual pueden acceder voluntariamente los padres de familia que así lo deciden.

Es importante aclarar que es responsabilidad de los padres de familia, contar con un seguro médico que ampare a sus representados en caso de cualquier eventualidad.

DEL USO DEL TRANSPORTE

- Los estudiantes deberán permanecer en la mañana puntualmente en sus paradas por lo menos 5 minutos antes de ser recogidos.
- No ingerir ni bebidas ni alimentos durante los recorridos.
- Utilizar el cinturón de seguridad en todo momento que haga uso del transporte.
- No pueden permanecer levantados de sus asientos mientras el vehículo está en marcha.
- No pueden alterar la paz, la convivencia armónica e irrespetar a sus compañeros, profesores y conductor.
- Deben subir a su transporte de salida, en el sitio en donde se estaciona la unidad, los alumnos no podrán subir en otros sitios no autorizados, las puertas serán cerradas y no se los llevará, de incurrir en esta falta, los representantes se harán cargo de su movilización.
- La autorización para utilizar otro transporte se la extenderá únicamente con una justificación por escrito dirigida al Inspector General y Sub Inspector, suscrita por los representantes.
- Las acciones de indisciplina que se ocasionen durante el recorrido, serán sancionadas de acuerdo a la Gravedad de la falta y siguiendo el debido proceso interno para faltas disciplinarias de los estudiantes.
- Los estudiantes tienen la obligación de subir a sus unidades de transporte puntualmente, la hora de salida será a las 15h40.
- Se prohíbe terminantemente desembarcar sin autorización en otra que no sea su parada establecida. El señor conductor o el tutor de bus, tienen la obligación de solicitar la autorización escrita de su representante, autorizada por el Inspector General.

Si el estudiante incumple con lo dispuesto, el colegio no será responsable de la movilización posterior, los padres de familia deberán recoger a sus representados en la institución. Esperamos contar con su atención a lo dispuesto, a fin de evitar cualquier inconveniente en favor de la integridad de sus hijos.

DE LOS PADRES DE FAMILIA O REPRESENTANTES

- Los padres de familia o cualquier visitante podrán ingresar a la institución a partir de las 7H40
- Para ingresar a la institución, sin excepción de persona, deberán presentar la identificación correspondiente en la guardianía y dirigirse al lugar que solicitó.
- La institución cuenta con un horario de atención a padres, designado a cada docente, el mismo que deberá ser respetado a partir de las 7H40 en el lugar correspondiente.
- Terminantemente prohibido la interrupción a clases por parte de los padres de familia, por ningún motivo.
- Cabe recalcar que la comunicación entre el Colegio y Padres de Familia se realizará únicamente a través de la plataforma que disponga la Institución.
- No está permitido utilizar grupos de WhatsApp para emitir opiniones particulares sin fundamento, difundir información no verificada, que podría causar daño o malestar a la comunidad educativa o a la Institución. Para solventar cualquier inquietud, se deberá acudir a las autoridades como fuente de información veraz.
- Los representantes se comprometen a asistir obligatoria y puntualmente a las convocatorias a reuniones hechas por la institución.
- Colaborar con la institución para que el proceso enseñanza-aprendizaje de su representado sea significativo, con el seguimiento y apoyo desde el hogar.
- Es responsabilidad de los padres informarse y tener pleno conocimiento del Código de Convivencia de la Institución.
- Es responsabilidad de los padres de familia pedir autorización al/a Rector/a, en caso de que sus representados requieran ausentarse. Deberán notificar por escrito a las autoridades la falta, y entregar los respaldos que certifiquen la ausencia. Además se comprometerán a ayudar a sus representados a nivelarse y cumplir con todas las responsabilidades que debían realizarlas durante su ausencia. Las faltas se justificarán únicamente por enfermedad, vulnerabilidad y calamidad doméstica. En otros casos, será responsabilidad única de los padres de familia, la nivelación académica y la presentación de todos los trabajos, lecciones, etc., tratadas en clase durante la ausencia, así como de igualarse los cuadernos de las asignaturas de acuerdo al horario establecido, dentro de las 48 horas de su retorno.
- Los padres de familia deberán cumplir puntualmente con todas las obligaciones económicas que demande la oferta educativa del plantel, a los que voluntariamente acceden.